DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.538 | Viernes 27 de Diciembre de 2019 | Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 1704020

MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE

FIJA PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUÉ

Núm. 1.- Hornopirén, 10 de octubre de 2019.

Vistos.

• Oficio Nº 1556/15.11.2016 de Tribunal Electoral Regional. Causa Rol 151-2016-P-A. Mat. Remite Fallo; Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementario Dictada por el Tribunal Electoral Regional, recaída en la Causa Rol 151-2016. P-A sobre elecciones de Alcalde 2016.

• Oficio Nº 1789/17.11.2016 de Tribunal Electoral Regional. Causa Rol 151-2016-P-C. Mat. Remite Fallo; Sentencia de Calificación, Proclamación y Acta Complementaria Dictada por el Tribunal Electoral Regional. Recaída en la Causa Rol 151-2016. P-C sobre elecciones de Concejales 2016.

• Acta de Instalación del Concejo Municipal 6 de diciembre de 2016.

• La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

• La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

• La ley Nº 19.777, publicada en el Diario Oficial con fecha 5 de diciembre de 2001, que crea Juzgados de Policía Local en distintas comunas del país.

• La ley Nº 20.742, que perfecciona el rol fiscalizador del Concejo, fortalece la transparencia y probidad en las municipalidades, crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales.

• La ley Nº 20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

Considerando:

• El DFL Nº 230-19321, de fecha 08.08.1994, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.09.1994, que adecua, modifica y establece la planta de personal de la Municipalidad de Hualaihué.

• Decreto alcaldicio Nº 93, del 2 de noviembre de 1994, que encasilla a contar del 1 de enero de 1994, al personal de la Municipalidad de Hualaihué, en actual servicio a la fecha del DFL señalado en los vistos, en plantas, cargos y grados.

• Decreto alcaldicio Nº 110, del 25 de marzo de 2003, con base a la ley Nº 19.777, crea el Juzgado Policía Local de Hualaihué para ejercer en esta comuna las funciones y atribuciones de la ley Nº 15.231, de 1965.

• Decreto alcaldicio Nº 3.763, del 30 de agosto de 2016. Efectúa encasillamiento personal de planta.

• Decreto alcaldicio Nº 629, del 9 de febrero de 2017. Efectúa encasillamiento personal de planta.

• Decreto alcaldicio Nº 2.288, del 6 de junio de 2017, que crea cargo de Director de Control Interno y el decreto alcaldicio Nº 2.289, del 6 de junio de 2017, que ordena llamado al respectivo cargo.

• Decreto alcaldicio Nº 303, del 22 enero 2018, que Aprueba el "Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Hualaihué".

• Decreto alcaldicio Nº 988, del 22 marzo 2018, que Aprueba la "Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Hualaihué".

• Escalafón de mérito del personal actualizado, año 2019, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 50 de la ley Nº 18.883.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

• El certificado emitido por el Sr. Jefe de Finanzas y Director de Control Interno, que da cuenta de la Disponibilidad presupuestaria para financiar la propuesta de Planta de Personal para la Municipalidad de Hualaihué donde certifica el límite gasto vigente, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 49 bis, numeral 1 y 2 de la ley Nº 20.922 la disponibilidad presupuestaria.

• Ley 21.143, publicada el 27.02.2019, Modifica el Régimen para entrada en vigencia del primer reglamento de planta de personal de Municipalidades en los casos que indica.

• Actas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de Comité Bipartito 2018 y 2019 de la Municipalidad de Hualaihué.

• Memorándum Nº 500/17.10.19 de Alcalde de Hualaihué. Remite propuesta Reglamento Municipal que fija planta de personal de la Municipalidad de Hualaihué.

• Certificado Alcalde, fecha 10.10.19. Respaldo modificación de grado Director de Obras Municipales.

• Acta Nº 34-19 del Concejo Municipal, de fecha 25 de octubre de 2019, en que se presenta la Propuesta de reglamento de la Planta Municipal.

• Certificado Nº 1.129/28.11.2019, mediante el cual el Secretario Municipal, certifica Acuerdo Nº 100-2019, sesión ordinaria Acta Nº 34-2019, de fecha 25 de octubre 2019, que aprueba el Reglamento Municipal Nº 01-2019, que Fija de Planta de Personal de la Municipalidad de Hualaihué.

Apruébase:

El Reglamento Municipal que fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Hualaihué, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

Artículo 1. Considérase la Planta Actual de personal de la Municipalidad de Hualaihué que se muestra a continuación que rige a contar del 01.01.2019, manteniendo el orden del Escalafón de mérito vigente en cargos de igual grado, para efectos del encasillamiento.

PLANTA	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
	Alcalde	6	1
Directivos	Juez de Policía Local	8	1
	Administrador Municipal	8	1
	Secretario Comunal de Planificación	8	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8	1
	Director de Control	8	1
	Secretario Municipal	8	1
	Director de Obras Municipales	10	1
Jefaturas	Jefaturas	11	2
Técnicos	Técnico	12	1
	Técnico	13	1
Administrativos	Administrativos	13	2
	Administrativo	14	1
	Administrativo	15	1
	Administrativo	17	1
Auxiliares	Auxiliares	15	3
	Auxiliar	16	1
	Auxiliar	18	1
	Total		**22**

Artículo 2. Modifíquense los grados de los cargos que se indican:

PLANTA	CARGO	GRADO ACTUAL	GRADO MODIFICADO	N° DE CARGOS
Directivos	**Director de Obras Municipales**	**10**	**8**	**1**

Artículo 3. Créanse los cargos en la planta de personal de la Municipalidad de Hualaihué, que a continuación se señalan:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

PLANTA	CARGO	GRADO	NÚMERO DE CARGOS
Directivos	Director de Administración y Finanzas	8	1
	Director de Tránsito	10	1
Profesionales	Secretario Abogado Juzgado Policía Local	10	1
	Profesional Encargado de Unidad de Medio Ambiente	11	1
	Profesional	11	6
Jefaturas	Jefatura	9	2
Técnicos	Técnico	10	1
	Técnico	11	1
	Técnicos	13	12
Administrativos	Administrativo	11	2
	Administrativo	12	1
	Administrativo	13	1
Auxiliares	Auxiliares	13	3
	Auxiliar	14	1
	Total		**34**

Artículo 4. Fíjese la planta de personal para la Municipalidad de Hualaihué, de conformidad a la facultad establecida en el artículo 49 bis de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que comenzará a regir desde el 1º de enero del año siguiente al de su publicación en el Diario Oficial, quedando como sigue:

PLANTA	CARGO	GRADO	N° DE CARGOS
	Alcalde	6	1
Directivos	Juez de Policía Local	8	1
	Administrador Municipal	8	1
	Secretario Comunal de Planificación	8	1
	Director de Desarrollo Comunitario	8	1
	Director de Control	8	1
	Secretario Municipal	8	1
	Director de Administración y Finanzas	8	1
	Director de Obras Municipales	8	1
	Director de Transito	10	1
Profesionales	Secretario Abogado Juzgado Policía Local	10	1
	Profesional Encargado de Unidad de Medio Ambiente	11	1
	Profesionales	11	6
Jefaturas	Jefaturas	9	2
	Jefaturas	11	2
Técnicos	Técnico	10	1
	Técnico	11	1
	Técnicos	12	1
	Técnicos	13	13
Administrativos	Administrativo	11	2
	Administrativo	12	1
	Administrativos	13	3
	Administrativo	14	1
	Administrativo	15	1
	Administrativo	17	1
Auxiliares	Auxiliares	13	3
	Auxiliar	14	1
	Auxiliares	15	3
	Auxiliar	16	1
	Auxiliar	18	1
	Total		**56**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo 5. Fíjense los siguientes requisitos específicos para el desempeño de los cargos que se mencionan:

PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITOS ESPECÍFICOS
Directivo	Director de Administración y Finanzas	8°	Título Profesional de al menos 8 semestres del área de las Ciencias Económicas y Administrativas. Con experiencia en Administración Pública de 3 años.
Directivo	Director de Tránsito	10°	Título Profesional de Ingeniero Civil, Ingeniero en Transporte, Ingeniero en Tránsito u otras Ingenierías afines.
Profesional	Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Hualaihué	10°	Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.
Profesional	Encargado de Unidad de Medio Ambiente	11°	Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero en Medio Ambiente o Carrera a fin.
Profesional	Profesional	11°	Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o profesional universitario de carreras afines al cargo. Con experiencia y/o especialización en Inspección Técnica de 3 años.
Profesional	Profesional	11°	Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o profesional universitario de carreras afines al cargo. Con experiencia en formulación de proyectos públicos de 3 años.
Profesional	Profesional	11°	Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero Comercial o profesional universitario de carreras afines al cargo. Con experiencia y/o especialización en Formulación y Evaluación de proyectos públicos de 3 años.
Jefatura	Jefatura	11°	Título profesional de 8 semestres del área de las Ciencias Económicas y Administrativas o carreras afines, con 3 años de experiencia en Administración Pública.
Jefatura	Jefatura	11°	Título profesional de 8 semestres del área de la Administración Pública, Ciencias Económicas y Administrativas o carreras afines, con 3 años de experiencia en Administración Pública.
Técnico	Técnico	13°	Profesional o Técnico del área de las Ciencias Sociales o Económicas y Administrativas. Con experiencia de 3 años en Administración Pública y conocimientos en Ley de Transparencia y Ley del Lobby
Técnico	Técnico	13°	Profesional o Técnico del área de las Ciencias Sociales o Económicas y Administrativas. Con experiencia de 3 años en programas de desarrollo de adulto mayor

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Técnico	Técnico	13°	Técnico de Nivel Superior en Topografía o carreras afines. Con experiencia de 3 años en Administración Pública.
Técnico	Técnico	13°	Profesional o Técnico del área Turismo. Con experiencia de 2 años en Administración Pública.
Técnico	Técnico	13°	Profesional o Técnico del área de las Ciencias Sociales o Administrativas. Con experiencia de 3 años en programas de desarrollo de la mujer.
Técnico	Técnico	13°	Profesional o Técnico con experiencia de 3 años en desarrollo y gestión cultural.
Técnico	Técnico	13°	Profesional o Técnico con experiencia de 3 años en programas de desarrollo y apoyo de organizaciones comunitarias
Técnico	Técnico	13°	Profesional o Técnico con experiencia y/o especialización en desarrollo de programas deportivos a nivel municipal de 2 años.
Técnico	Técnico	13°	Profesional o Técnico del área de la pesca y/o acuicultura con experiencia en Administración Pública y programas de desarrollo de organizaciones del área de 3 años.
Técnico	Técnico	13°	Profesional o Técnico del área de maquinarias y vehículos automotrices de 3 años de experiencia en la Administración Pública
Técnico	Técnico	13°	Título Técnico Secretariado Ejecutivo Computacional. Con 3 años de experiencia en la Administración Pública y conocimientos en Ley de Lobby, Siaper y Compras Públicas.
Administrativo	Administrativo	14°	3 años de experiencia en área de operaciones en Instituciones Públicas
Administrativo	Administrativo	17°	3 años de experiencia en la Administración Pública
Auxiliares	Auxiliar	16°	Licencia de Conducir Clase A2, A4 y D
Auxiliares	Auxiliar	18	Licencia de Conducir Clase A2, A4 y D

Artículo 6. Procédase al encasillamiento del personal municipal, según las normas señaladas en el artículo 49 ter de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar de la entrada en vigencia del presente reglamento y en los plazos que establece la ley.

Artículo 7. A contar de la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, deróguese el decreto con fuerza de ley N° 230, de la ley Nº 19.321, de fecha 8 de agosto de 1994, del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece planta de personal de la Municipalidad de Hualaihué.

Anótese, comuníquese, tómese razón en Contraloría Regional de Los Lagos, remítase copia de este Reglamento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para conocimiento, regístrese, publíquese en el Diario Oficial, cúmplase y archívese.- Freddy Ibacache Muñoz, Alcalde.- Luis Curihuinca Barrientos, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl